

27-05-09

PERMISOS RETRIBUIDOS PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS 7 DE JUNIO

Os informamos de los derechos en materia de permisos retribuidos para participar en procesos electorales durante la jornada laboral:

COINCIDENCIA HORARIO DE VOTACIONES CON JORNADA LABORAL	PERMISO RETRIBUIDO
NINGUNA	SIN PERMISO
MENOR DE 2 HORAS	SIN PERMISO
DE 2 A 4 HORAS INCLUSIVE	2 HORAS
MÁS DE 4 HORAS Y HASTA 6 HORAS INCLUSIVE	3 HORAS
MAS DE 6 HORAS	4 HORAS

Corresponde al empresario la distribución de los permisos para votar.

Sirve como justificación para obtener el permiso la presentación de certificación de voto o en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Los trabajadores elegidos como Presidente, Vocal o Interventores tienen derecho a un permiso retribuido de la jornada completa durante el día de la votación, si es laborable. En todo caso tienen derecho a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

Para facilitar el cumplimiento de los deberes de los miembros de Mesa, el turno de noche que comienza el día 7 de junio ha de computarse como jornada laboral del día electoral, y el derecho de reducción de 5 horas de la jornada de trabajo puede ejercerse en el turno de noche siguiente del trabajador, siempre y cuando este turno se inicie el día inmediatamente posterior al de las Elecciones al Parlamento Europeo 2009.

Si tengáis alguna duda, poneros en contacto con cualquiera vuestro delegados o delegadas de CC.OO. en vuestro centro de trabajo.

**TU APOYO ES NUESTRA FUERZA.
NUESTRA FUERZA ES TU GARANTÍA.**



COMFIA-CCOO agrupación telemarketing andalucía
c/ imagen 1, 3ª planta – 41003 Sevilla

Tel: 955 657 900–Fax: 954 220 616–móvil: 609 818 960 // e-mail: telemandalucia@comfia.ccoo.es
www.comfia.net - www.comfia.info - www.comfia.net/telemarketing/
adherida a la unión network international

